

Julio 15 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 0464

Sucesión de Margarita Álvarez Lombana

Previamente a designar a los memorialistas como partidores en este asunto, deben allegar el correspondiente poder conferido por la heredera LUZ PERLA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, en donde los faculta para realizar la partición, para tal fin se les concede el término de tres días. En caso que no se dio cumplimiento a lo anterior, el juzgado designará de la lista de auxiliares de la justicia al partidor.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA	
POR ESTADO N° <u>At</u>	DE HOY <u>04 AGO. 2020</u>
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.	
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ	
Secretario	